



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 135A- 2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de Abril del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 071B-2014-MDBSH/GM, en la cual el Gerente Municipal, solicita la designación de los Integrantes de la Comisión para la Recepción y Liquidación de la Obra "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 -Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin - San Martin"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N°184-2008-EF, indica que el Comité de Recepción de Obra estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor.

Que, con Informe N° 048-2014-MDBSH/EJMM/RO de fecha 17 de Abril del 2014, el Residente de Obra, comunica el termino de obra al 100% el día 17 de Abril del 2014 y solicita realizar los trámites correspondientes para conformación del comité de recepción de obra y luego proceder a la liquidación adjuntando el ultimo asiento del cuaderno de obra N°78;

Que, con Informe N° 046-2014-MDBSH/VHSN/IO de fecha 21 de Abril del 2014, informa que se realizó la inspección verificando la culminación de los trabajos al 100% de la obra por tal motivo comunica la culminación de la obra y sugiere la conformación del comité de recepción obra, a fin de proceder a la liquidación respectiva.

Que, mediante Informe N° 206A-2014-MDBSH/PMTG/JIO, el Jefe de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo comunica que ha efectuado la verificación de campo y la documentación emitida por el Residente de la Obra e Inspector de obra, informa la culminación de los trabajos al 100% y sugiere la conformación del Comité de Recepción a fin de proceder con la Liquidación de la Obra: "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 -Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin - San Martin";

Que con Informe Técnico N° 17-MDBSH-GDUR-2014, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la conformación del Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 -Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin - San Martin";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Instalación De Los Servicios Higiénicos En La I.E. N° 0003 -Del centro Poblado Progreso, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín"; la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Presidente : Ing. Reninger Ramírez Barrera
- Miembro : CPCC Tomas Antonio Ríos Trigoso.
- Miembro : Ing. Víctor Hugo Saavedra Navarro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

ALCALDIA

Luis Antonio Neira León

ALCALDE

